



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 131549
CUI 11001020400020230125300
Ramiro Pérez Martínez

Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por **Ramiro Pérez Martínez** contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Tunja** por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al **Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja, Juzgado Penal del Circuito Especializado** de la misma ciudad, y a las demás partes e intervinientes al interior de la acción de tutela 150013107001200300060.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico.

fabiosg@cortesuprema.gov.co

y

notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected loops and strokes, characteristic of a cursive signature.

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado